Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 21 de septiembre de 2000 **Número 157**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	5 y 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 15
Diversos Ayuntamientos	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.374

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE SUBASTA

Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacinan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dece: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas en **Av. de Portugal, 4- Avila** (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituído depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituído y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones

señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguriadad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SEPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitacón, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, depués de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consularse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad **(Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01. Avda. de Portugal, 4.- 05071 Avila.- Teléfono 920.20.60.00.- Telefax 920-20.60.33) y en Internet (http://www-seg. social.es/indexinmuebles.html).**

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 90/466/21, seguido a D. Pedro Jiménez Jiménez, domiciliado en Muñochas.

LOTE ÚNICO: Vehículo Citroën ZX 1.9D comercial, matrícula M3098ST. Su valor y tipo para primera licitación es 608.000 Ptas. (3.654 E). Está depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 96/961/96, seguido a D. José Gómez Fuentes, domiciliado en Casavieja.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en proindiviso de solar con alguna edificación para ser destinado a bar-terraza de verano, en Casavieja, calle Viñuelas, nº 34. Mide 134 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 443; Libro 20; Folio 186; Finca 3.580. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 4.985.464 Ptas. (29.963,24 E) y el tipo para primera licitación será 991.681 Ptas. (5.960,12 E).

TERCERA: Expediente 96/1030/68, seguido a D. Enrique González Vaquero, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo Seat Ibiza 1.3 CLX, matrícula AV2825G. Su valor y tipo para primera licitación es 392.000 Ptas. (2.355,97 E). Está depositado en locales de esta Unidad.

CUARTA: Expediente 96/1317/64, seguido a D. Isabelo Jiménez Herráez, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar losada, nº 1 o letra E, en conjunto sito en calle asco de la Zarza de Avila, compuesta de dos plans, patio y garaje. Se trata de la finca 32.989 (Tomo 726; Libro 455, Folio 84) del Registro de la opiedad de Avila. Su valor que resulta absorbido or las cargas es 22.701.136 Ptas. (136.436,58 E), y tipo para primera licitación será 2,479.219 Ptas. 4.900,41 E).

QUINTA: Expediente 97/519/69, seguido a D. lariano Díaz Lozano, domiciliado en Sotillo de la drada.

LOTE ÚNICO: URBANA, nave en Sotillo de la drada, C/ Isaac Peral, nº 13. Mide 316 m2. Está atastrada al nº 5815026 UK6 651S 0001/SS. Su alor y tipo para primera licitación es 13.515.900 tas. (81.232,20 E).

SEXTA: Expedientes 98/708/91 y 99/386/87, eguidos a D. José Luis Blázquez Pascual y D. uan Antonio Galán Garrosa, domiciliados en vila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en vila, en edificio sito en Pz. del Rollo, nº 18, con ntrada por calle Burgohondo, nº 2. Mide 90 mts.2. stá inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, l Tomo 1.772; Libro 478; Folio 35; Finca 12.203. Su alor es 15.577.740 Ptas. (93.624,10 E) y el tipo para rimera licitación será de 5.189.732 Ptas. (31.190,92), advirtiéndose que, de resultar cancelado uno de os expedientes la ejecución será por una mitad indiisa de la finca y el tipo para primera licitación será .432.712 Ptas. (14.620,89 E) si se cancelase el expediente de D. José Luis Blázquez Pascual (98/708) y, consiguientemente la ejecución solo afectase al expediente 99/386/87. Y, si el cancelado resulta ser el de D. Juan Antonio Galán Garrosa (99/386), siguiéndose solo sobre el débito del 98/708/91, a nombre de D. José-Luis Blázquez Pascual, el tipo sería 492.760 Ptas. (2.961,55 E). Se advierte expresamente que, caso de procederse individualmente sobre una de las dos mitades en pro-indiviso, las cargas absorberían el valor de tasación.

SÉPTIMA: Expediente 98/772/58, seguido a D. Francisco Santamaría Blanco, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda letra A, de la planta semisótano por la calle José María Pemán y de la planta segunda por la calle Tejares, señalada como calle Tejares, nº 6, escalera 1, piso 2º, letra A. Mide 89,06 m2 útiles. Se trata de la finca 32.988 (Tomo 1.695; Libro 436; Folio 181) del Registro de la Propiedad de Avila. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 14.496.208 Ptas. (87.123,96 E), y el tipo para primera licitación será 392.037 Ptas. (2.356,19 E)

OCTAVA: Expediente 99/21/13, seguido a D. Gonzálo Fuentes Martín, domiciliado en Casavieja.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno en Casavieja, al sitio Cabezuela, de 0,1573 Ha. en la que existe una nave. Está catastrada como parcela 14 del polígono 3. Su valor y tipo para primera licitación es 11.431.550 Ptas. (68-705 E).

NOVENA: Expediente 37/03/97/354/82, seguido a D. Juan José Mateos Ruiz, domiciliado en La Horcajada.

LOTE ÚNICO: URBANA, corral o solar en término de La Horcajada, C/ Caballeros, s/n (números 20 y 22 del plano catastral) Mide 1.500 m2 y tiene varias construcciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.642; Libro 71; Folio 172; Finca 9.977. Su valor es 11.083.200 Ptas. (66.611,37 E) y el tipo para primera licitación es 10.348.977 Ptas. (62.198,60 E).

Avila, 5 de septiembre de 2000.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.382

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, igno-

rando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Avila, a 1 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.
P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

RELACIÓN PARA REEXPEDIR A LA TESORERÍA: 05 AVILA

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre Dirección C.P. Población TD Núm. reclamación Período Importe

RÉGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 280462877526 IBM Rouin Malika CT Vicolozano a Brieva 05194 Brieva Vicol. 02 28 2000
028958825 1299 1299 22.216

– o0o –

Número 3.402

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Avila, a 6 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.
P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

RELACIÓN PARA REEXPEDIR A LA TESORERÍA: 05 AVILA

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre Dirección C.P. Población TD Núm. reclamación Período Importe

RÉGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 301020555492 ZHAO Lifen Cl Fray Gil, 2 05003 Avila
02 30 2000 015914922 0599 0599 22.216

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.518

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace público la contratación, mediante Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, del Proyecto que se cita:

PLAN: P.O.L. 2000.

OBRA: "N° 22.- Navaluenga. Infraestructura Turística Naturávila II (Centro Turístico "Las Cabezuelas-El Vivero")".

PRESUPUESTO: 36.596.972 Ptas., IVA incluído.

CLASIFICACIÓN: Grupo C. Categoría D.

GARANTÍAS: Fianza provisional, por importe de 731.939 Ptas., correspondiente al 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el Registro General de esta Diputación, hasta las 14 horas del día 5 de octubre de 2000.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme al anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día 6 de octubre de 2000.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Contratación a disposición de los interesados. Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Avila, 19 de septiembre de 2000.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz,* P.D. 27-7-99.

– o0o –

Número 3.519

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra "Nº 7.- El Barraco. Camping, 3ª Fase", incluída en el P.O.L. 2000.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 2000 se adjudicó la obra "Nº 7.- El Barraco. Camping, 3ª Fase", incluída en el P.O.L. 2000 a Construcciones Emilio Manso Somoza, S.L, por el precio de 15.565.810 Ptas., IVA incluído.

Avila, 19 de septiembre de 2000.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz,* P.D. 27-7-99.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.375

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, nº 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila, 5 de septiembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06429705D	ALBARRAN,VALVERDE,ANDRES AVELI NO	790	3509	2000
08105356H	ALDEANO MARTIN ARTURO	2358	3467	2000
06539567T	ALONSO MORALES JOSE IGNACIO	2490	3656	2000
06561154J	ALVAREZ ABAD M. BELEN	1325	3566	2000
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALB	314	3342	2000
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALB	314	3436	2000
11695586V	ALVAREZ GUTIERREZ M. MERCEDES	127	3357	2000
05407344K	ALVAREZ POZO DEL JORGE	2390	3505	2000
06494070C	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO ANGEL	2237	3294	2000
06512831J	AREVALO HERNANDEZ JOSE MARIA	2402	3523	2000
06566406K	ARROYO ARROYO LUIS	2258	3338	2000
B05135652	AUTO ESCUELA DAKAR S.L.	2527	3723	2000
08113386K	BARBERO DURAN, JORGE	122	3602	2000
08113386K	BARBERO DURAN, JORGE	122	3601	2000
A4783	BARRERA CORREAL JESUS BAUTISTA	1933	3481	2000
50935704L	BARRIO,ROBLES,PABLO	2182	3634	2000
00170331Q	BARROSO,HERNANDEZ,GERMA	2379	3492	2000
44912422T	BARRUL FERREDUELA RAFAEL	2464	3624	2000
A0674	BENITO MARTIN JUAN CARLOS	2534	3735	2000
A0674	BENITO MARTIN JUAN CARLOS	2534	3734	2000
06348529T	BERMEJO FLORES ALBERTO	2479	3642	2000
06535247G	BERNALDO DE QUIROS MARCELINO J ESUS	2488	3653	2000
70874159G	BLANCO LARA MARIA ALMUDENA	2517	3704	2000
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSE	1097	3556	2000
06559465A	BLANCO,CALVO,M. ELENA	1109	3563	2000
06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	2193	3415	2000
70246339S	BOLESUAN SZCZUREX	1229	3681	2000
06537658T	BRAVO,VIERA,JUAN CARLOS	2244	3314	2000
50678537S	BUSTO FERNANDEZ, JUAN FRANCISC O	1522	3631	2000
06542762K	CARO ADANERO JESUS	2316	3412	2000
06542762K	CARO ADANERO JESUS	2316	3413	2000
06921154V	CARRASCO ORTEGA CANDIDO MANUEL	2340	3446	2000
06575121L	CARRERA ADANERO ALICIA	2260	3341	2000
06535620D	CARRERA GARCIA PEDRO LUIS	2414	3540	2000
03803427D	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	147	3619	2000
53043432G	CEDILLO RODRIGUEZ IGNACIO	2298	3390	2000
B05137419	CONCEPTO MODULAR,S.L.,	2364	3475	2000
06536469F	CORBACHO,BARRENECHEA,DANIEL	1608	3542	2000
B05131537	COYMAVILA S.L.	1924	3722	2000
51584396L	CRISTOBAL PORRAS SANTIAGO	2297	3389	2000
06453179T	CUENCA RUEDA FERMIN	2481	3644	2000
06556983M	DIAZ,PANIAGUA,JOSE LUIS	2255	3331	2000
00542409T	DOMINGO ZARZOSA JOAQUIN	2478	3641	2000
00162445L	E.SERV.NTRA.SRA.SONSOLES,AA,	2229	3282	2000
07819676K	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	2520	3708	2000
A81895674	EUROPCAR RENTING S.A.,,	2525	3718	2000
02856101F	FERNANDEZ AGANZO JUAN CARLOS	356	3499	2000
50162619X	FERNANDEZ CALLE MANUEL	2290	3382	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06507769B	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	1590	3297	2000
A6436	GALACHE HONORATO	2370	3482	2000
70814814E	GALAN BECERRA FRANCISCO JAVIER	2514	3701	2000
70814814E	GALAN BECERRA FRANCISCO JAVIER	2514	3700	2000
06577904L	GALAN MARTIN JUAN CARLOS	2440	3586	2000
06549042E	GALAN MUÑOZ MANUEL	2250	3322	2000
06572864Q	GALAN,SAN SEGUNDO,ADELAIDA	2436	3580	2000
06575371Q	GALINDO BELTRAN FELICIA	2438	3582	2000
06567584A	GALLEGO,LOPEZ,DAVID	2432	3572	2000
06541195H	GARABATO GONZALEZ JUAN ANTONIO I,	2418	3547	2000
12319151Y	GARCIA CESTEROS MARIA PILAR	2449	3605	2000
06456979M	GARCIA GARCIA GEMA	2234	3289	2000
07795055X	GARCIA GARCIA M. JOSEFA LU	2445	3598	2000
06531203P	GARCIA JIMENEZ MARIA CONSUELO	2310	3405	2000
50432822D	GARCIA LOZANO ROBERTO	2469	3630	2000
06537656K	GARCIA NIETO MIGUEL ANGEL	2489	3655	2000
06540299L	GARCIA SOMOZA JOSE MARIA	1393	3316	2000
70804290D	GARCIA,GALLARDO,JOSE ANTONIO	1912	3689	2000
70811360H	GARCIA,GONZALEZ,CARLOS	2353	3461	2000
06544324L	GARCIA-CRUCES GONZALEZ JOSE AN TONIO	2421	3550	2000
06555982Q	GARCINU O JIMENEZ M.ANGELE	2427	3560	2000
07975028P	GOMEZ GARCIA FERNANDO	2521	3709	2000
06556673V	GOMEZ GARCIA PILAR	839	3422	2000
06579992Z	GOMEZ HIDALGO ROBERTO	438	3439	2000
06534334B	GOMEZ JIMENEZ ROSA DEL MAR	2487	3652	2000
06575570P	GOMEZ MARTIN DAVID	105	3343	2000
06575570P	GOMEZ MARTIN DAVID	105	3344	2000
17211782P	GOMEZ MARTIN JESUS MARIA	1859	3612	2000
00004798Z	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	2375	3488	2000
00004798Z	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	2375	3487	2000
06550048Q	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	170	3661	2000
06556627V	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	2428	3561	2000
06512715N	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	2241	3300	2000
06531946S	GONZALEZ LOSA DE LA JUAN	673	3309	2000
03301178B	GONZALEZ MORENO ANDRES	14	3286	2000
06506459N	GONZALEZ PRIETO FELIX	2304	3398	2000
A9272	GUTIERREZ MUÑOZ JAVIER	2222	3731	2000
06545194S	GUTIERREZ,GARCIA,ANGEL	2422	3551	2000
B05150172	GUTTMAN AUTOMOVILES SL.,,	2528	3724	2000
06514097Z	HERNANDEZ GARCINUÑO FERNANDO	2484	3647	2000
06576586N	HERNANDEZ MARTIN FERMIN	1404	3437	2000
06560150K	HERNANDEZ MIRON JUAN CARLOS	842	3332	2000
06517979D	HERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	2242	3303	2000
06513742G	HERNANDEZ PORTERO M. COVADONGA	2404	3525	2000
06541595G	HERRAEZ SAN GIL INES	2419	3548	2000
70802508K	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGUE L	443	3687	2000
A6486882	HERRERO SAEZ SEGUNDO	2236	3293	2000
06539804F	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	2190	3409	2000
50182599A	IZQUIERDO RODRIGUEZ M. JOSE	2466	3627	2000
06537057C	JESÚS DE LA IGLESIA	1206	3654	2000
06479515R	JIMENEZ BARBERO JOSE LUIS	2394	3511	2000
06510400C	JIMENEZ CENALMOR ANSELMO	2240	3299	2000
06546074K	JIMENEZ DOMINGUEZ JULIO MIGUEL	2317	3414	2000
06496736H	JIMENEZ FLORES MARIA TERESA	605	3395	2000
70808938B	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	2351	3458	2000
06561254K	JIMENEZ MARTIN ANA MARIA	2325	3427	2000
06535097S	JIMENEZ ORTEGA M. ANGELES	2413	3539	2000
50950081K	JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	2472	3635	2000
06535955E	JIMENEZ VAQUERO JAVIER	1301	3541	2000
06379182V	JIMENEZ,ALAMEDA,EDUARDO	2391	3506	2000
06533111F	JIMENEZ,PASCUAL,RAIMUNDO	1987	3537	2000
00164848F	KRZYSZTOF,GARZESKOV,A	2377	3490	2000
70811718P	LOPEZ GABARRE IGNACIO	2512	3697	2000
70806458S	LOPEZ JIMENEZ SONSOLES	2349	3456	2000
11798549D	LOPEZ LLORENS MARIA PALOMA	2269	3358	2000
06539644P	LOPEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	2245	3315	2000
06459569L	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	663	3290	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06459569L	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	663	3291	2000
05211794V	LORA PAGOLA DIEGO	2389	3504	2000
70817224V	LOZANO GARCIA LUCIA	2515	3702	2000
06544610Y	LUMBRERAS GONZALEZ MARIA BELEN	2491	3657	2000
03756521T	LUMBRRERAS,LOPEZ,FELISA	2387	3502	2000
51944302K	MAGRESO ALVAREZ, JAVIER LUIS	2475	3638	2000
04170291T	MANZANAS ARROYO FERNANDO	2287	3378	2000
06512523G	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANTONIO	2401	3522	2000
07792998T	MARTIN GARCIA FELIX MANUEL	457	3463	2000
07940949S	MARTIN GARCIA JESUS	2446	3600	2000
06522303D	MARTIN GARCIA M. CARMEN	2406	3529	2000
07831586V	MARTIN RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL	2355	3464	2000
06520071P	MARTIN RODRIGUEZ MAXIMILIA	514	3304	2000
06523097K	MARTIN ZAZO JESUS	2308	3402	2000
06566788N	MARTIN,ARRIBAS,MAXIMO	2160	3571	2000
06487606L	MARTIN,GONZALEZ,LUISA	2395	3513	2000
02513714K	MARTINEZ ARTIGAS SONSOLES	2385	3498	2000
00165524Q	MATA,GARCIA,FELIX DE LA A	2378	3491	2000
76014758B	MATEOS GONZALEZ ANGEL LUIS	2354	3462	2000
70336345E	MAYORAL LOPEZ JOSE ANTONIO	2341	3447	2000
70808725M	MENDOZA,MENDOZA,REBECA	2210	3691	2000
06547023G	MENDUIÑA MARTIN ARTURO FRA	2423	3552	2000
70802533T	MENESES,GARCIA,M. TERESA	2345	3451	2000
06483979A	MERINO,CEMBRANOS,JOSE	2235	3292	2000
12717627F	MIGUEL DE,ESTEBAN,M. SANTOS	2274	3364	2000
21870049Q	MIRANZO VAL DEL PEDRO	2455	3614	2000
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	1291	3307	2000
06529724R	MOYA PACHO JOSE MANUEL	2410	3535	2000
06529724R	MOYA PACHO JOSE MANUEL	2410	3534	2000
06562612E	MOYA SUBRA ISABEL	2431	3568	2000
06564751E	MUÑOZ,CERDEÑO,ALBERTO	2019	3570	2000
06580967T	NAVARRO,MARTIN,FRANCISCO JOSE	2442	3588	2000
06538031M	NIETO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	2416	3544	2000
50081038X	NIETO,MORENO,ANGEL	1873	3380	2000
A9367	OJALBO MAS EDUARDO	2372	3484	2000
06544760H	OLMEDO RODRIGUEZ CESAR	2246	3317	2000
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	540	3558	2000
07526831N	ORBANEJA,SAN SEGUNDO,M. VICTOR IA	568	3596	2000
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	1135	3584	2000
06554580V	PABLO NAVAS PEDRO LUIS	2321	3419	2000
09321705N	PANIAGUA DOMINGUEZ MARIA SOCOR RO	2523	3711	2000
06564238S	PEREZ GARCIA PEDRO	2257	3335	2000
50803144P	PICATOSTE LASO VALENTIN	2470	3632	2000
06532888Z	PINDADO,GALAN,DIONISIA ENCARNA	2411	3536	2000
33978364G	PINELA LOZANO BIENVENIDO	2283	3374	2000
06532098Y	PINTO,MARTIN,GUILLERMO	2243	3310	2000
07753092E	POVEDA MARTIN JUAN	2444	3597	2000
06570999Z	PRIETO YUSTE SERGIO	2330	3432	2000
B05150461	PROSEG 2000 S.L.,,	2529	3726	2000
B05150461	PROSEG 2000 S.L.,,	2529	3725	2000
00692166G	QUINTEIRO ARREDONDO MARIA JOSE	2504	3680	2000
02062026F	RAMIREZ SANCHEZ ANGEL	2384	3497	2000
00822694F	RAMOS ESQUILAS RODRIGUEZ ELENA	2522	3710	2000
70811852G	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQU	2086	3698	2000
06577861E	RINCON SANCHEZ, ANGEL LUIS	2261	3346	2000
70798651M	RODRIGUEZ BARBERO FRANCISCO JA VIER	192	3684	2000
06570077N	RODRIGUEZ BARBERO, JESUS ANTO NIO	2329	3431	2000
06559287D	RODRIGUEZ GARCIA M. CONCEP	2429	3562	2000
06548173G	RODRIGUEZ MARTIN SEGUNDO	2248	3319	2000
06526710T	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARÍA ANUNCIA CION	2309	3403	2000
06556921N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR	1893	3664	2000
06580973Y	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	1842	3590	2000
06580973Y	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	1842	3589	2000
09319807T	RODRIGUEZ,MONTE DEL,M. PALOMA	2447	3603	2000
06512925S	ROFSO,GARCIA,M. SONSOLES	2403	3524	2000
07843910J	ROSADO GARCIA JOVITA	2265	3352	2000
07843910J	ROSADO GARCIA JOVITA	2265	[illegible]	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06560758P	RUANO ESTEVEZ JOAQUIN	1111	3565	2000
12384395E	RUBIO,VELASCO,GONZALO DANIEL	1854	3609	2000
14301530S	RUIZ MAESTRO ALBERTO	2275	3365	2000
06538640Q	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	404	3285	2000
06503213D	SANCHEZ ASIAIN M. ESTHER	508	3518	2000
06533419Q	SANCHEZ BLAZQUEZ TOMAS IND	523	3311	2000
06577201Y	SANCHEZ FERRERO NOTARIO GONZAL O	1550	3438	2000
02245049L	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA GEMMA	2456	3615	2000
06552637Y	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	2004	3327	2000
06501780W	SANCHEZ MARTIN REGINO	2239	3296	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	3329	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	3330	2000
07871293A	SANCHEZ SANCHEZ M. PETRA	2357	3466	2000
06550284E	SANCHEZ,GONZALEZ,M. SONSOLES	2251	3323	2000
00157667W	SANCHEZ,RODRIGUEZ,M. CARMEN	2227	3280	2000
51310704G	SANCHIDRIAN DEL CASAR JUAN	2473	3636	2000
07231185P	SANS GAMELLA MARIANO	2518	3705	2000
A44360	SANTACANA GOMEZ JOSE MARIA	2369	3480	2000
06556172E	SANTAMARIA MONTERO ANTONIO DAM IAN	2493	3663	2000
06559245J	SANTAMARIA MORCILLO, ANGEL	1217	3424	2000
06560387M	SANTOS ORTEGA FORTUNATO	2430	3564	2000
06548728F	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	2425	3554	2000
19837004X	SARRION ALCANTARILLA ANTONIO	2454	3613	2000
06485457D	SASTRE MARTINEZ JOSE LUIS	1450	3512	2000
06540380P	SOTO DOMINGUEZ M.ISABEL	2417	3545	2000
06234789H	TALAVERA GALAN JESUS	2300	3392	2000
06445514V	TERCEÑO HERNANDO FLORENTINO MA RIAN	2480	3643	2000
06551635Q	UBEDA HERRERO M. JOSE	2253	3326	2000
02263299F	VADILLO MUÑOZ JUAN JOSE	2281	3371	2000
46932018N	VALDALISO SANCHEZ SANTIAGO	1377	3626	2000
05139900K	VALLEJO GARCIA LUIS IGNACIO	2296	3388	2000
06496636X	VAQUERO CALVO JUAN LUIS.	1453	3516	2000
06521179N	VAQUERO NOGAL ALEJANDRO	2485	3648	2000
11968296Q	VAQUERO RAMIRO	2270	3359	2000
06581310K	VAZQUEZ,FERRERUELA,MANUEL	318	3591	2000
06553807A	VEGA,SANCHEZ,FELIX	2254	3328	2000
51389551F	VELASCO MOÑIBAS ANDRES	2295	3387	2000
70801824G	VELAYOS RODRIGUEZ RAFAEL	2344	3450	2000
06527862W	VELAYOS YUSTE PETRA	2409	3532	2000
06560899B	VILLALVERDE SERRANO PEDRO	493	3333	2000
06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	2014	3426	2000
06548630R	VINUESA IÑIGUEZ FRANCISCO	2424	3553	2000
01489167D	YEPES IGLESIA DE LA JAIME	2383	3496	2000

Número 3.376

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liqui-

dando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparacer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, nº 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila, 6 de septiembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
B5157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S .L.	2674	4067	2000
07018589R	ACERO PEREZ FRANCISCO ISAAC	2635	3987	2000
06556510S	AJATES GARCIA NURIA	2623	3941	2000
52403070P	ALEXANDRINA RODRIGUEZ Mª DOLOR ES	1692	3800	2000
A2522	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	1935	4070	2000
06523394L	ARCONES YAGUE FERMINA	2596	3886	2000
06515573H	ARRIBAS GUTIERREZ ANA MARIA	1459	3878	2000
06515573H	ARRIBAS GUTIERREZ ANA MARIA	1459	3877	2000
06531234Q	ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	2604	3902	2000
06567882W	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	2162	3963	2000
07942680K	ARROYO PATINO GREGORIO	461	4057	2000
06550412N	BARREIRO LUCAS M. CRISTINA	2618	3929	2000
06533060W	BARTOLOME SAEZ MARINO	2607	3906	2000
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	1100	3934	2000
05285589M	BERMEJO ARRABAL MARIA	2058	4015	2000
06347041F	BERMEJO,CUERVO,PAULA DOLORES	1953	3861	2000
X1510629N	BIANCHI,,M. BELEN	2576	3837	2000
02068906X	BLANCO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	1043	3742	2000
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	1143	3992	2000
06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	2193	3806	2000
70246339S	BOLESUAN SZCZUREX	1229	4047	2000
70246339S	BOLESUAN SZCZUREX	1229	4046	2000
11433771B	BORREGO BLANCO RAMON L.	1850	3996	2000
11433771B	BORREGO BLANCO RAMON L.	1850	3995	2000
B05116652	CALEFACCIONES JULIO GONZAL	2673	4063	2000
50667418M	CAÑIZO DEL GOMEZ MANUEL	371	4008	2000
E05010939	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MU	1433	4068	2000
06561814Y	CARRERA ADANERO MANUEL	845	3774	2000
06568427H	CARRETERO,VELAZQUEZ,RAFAEL	1331	3965	2000
06540057F	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	610	4032	2000
06540057F	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	610	4031	2000
51049601C	CASO DEL,FERNANDEZ,EMILIO MIGU EL	2649	4012	2000
70801850F	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALVA RO	990	3811	2000
06547863Q	COLLADO CORRALES JOSE LUIS	2658	4035	2000
06576523H	CONDE SANCHEZ, Mª TERESA	1640	3976	2000
B05131537	COYMAVILA S.L.	1924	3826	2000
06562684W	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	688	3775	2000
06529177Y	DANIEL LOPEZ JOSE	2655	4023	2000
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	138	3999	2000
A05023767	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	468	4059	2000
A05023767	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	468	4060	2000
06563676M	DIAZ,GOMEZ,M. INMACULADA	1115	3952	2000
06506918B	DIAZ,MARTINEZ,M. CONCEPCION	1060	3873	2000
06506918B	DIAZ,MARTINEZ,M. CONCEPCION	1060	3874	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
07588060S	DORREGO GONZALEZ ALBERTO	2555	3788	2000
06564595G	ENCINAR BAJO MAXIMINO	306	3956	2000
06535273F	ESPI ZARZA FERNANDO	2656	4027	2000
06545842L	FERNANDEZ HERNÁNDEZ FELIX	2616	3925	2000
06506491K	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN BAU TISTA	1058	3872	2000
06566953Q	FERNANDEZ MUÑOZ ARACELI MA	851	3962	2000
06509809G	FERNANDEZ PABLO	2653	4019	2000
00003570M	FIDALGO,GARCIA,M TERESA	766	3838	2000
06527054E	GALAN HERRANZ FELIPE	2600	3894	2000
06527054E	GALAN HERRANZ FELIPE	2600	3893	2000
51627994D	GARABALLU JIMENEZ FELIPE	2650	4013	2000
06529400E	GARCIA BRINCONES ANTONIO	397	4024	2000
02430079Z	GARCIA LEON FELIX	2586	3856	2000
06575329C	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1719	4044	2000
06579124C	GARCIA SAEZ TOMAS	1346	3980	2000
06553244S	GARCIA,HIDALGO,ELENA	2622	3937	2000
06520440D	GARCIA,JIMENEZ,JOSE LUIS	2544	3755	2000
00165786W	GARCIA,MUNILLA,EDUARDO A	2538	3739	2000
10576866V	GARCIA,VELASCO,ANDRES	2639	3994	2000
06568133T	GARCINUÑO PACHO FERNANDO	1120	3964	2000
06564194V	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MA	88	3954	2000
06575570P	GOMEZ MARTIN DAVID	105	3781	2000
06563152X	GOMEZ,VILLARROYA,MIGUEL ANGEL	2627	3951	2000
06534693W	GONZALEZ DE VEGA,POMAR,ENRIQUE JAVIE	2546	3759	2000
06534693W	GONZALEZ DE VEGA,POMAR,ENRIQUE JAVIE	2546	3758	2000
09782686G	GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	2560	3795	2000
06572522L	GONZALEZ GARCIA LUIS MIGUEL	855	3971	2000
06479128M	GONZALEZ GOMEZ SONSOLES	1050	3866	2000
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	302	3946	2000
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	302	3944	2000
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	302	3945	2000
06582352M	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	1141	3986	2000
06505742P	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	803	3871	2000
06418393J	GONZALEZ SAEZ JUAN JOSE	2540	3748	2000
06517996A	GONZALEZ SANCHEZ SEVERIANO	2594	3883	2000
06535241K	GONZALEZ,CENALMOR,M. JOSE	2609	3908	2000
00005481F	GRANDE,GARCIA,CARLOS	2577	3839	2000
06512913A	GUINEA LALANDA ENCARNACION	2590	3875	2000
06527591F	GUIO MARTIN GUILLERMO JOSE	1075	3896	2000
06545399J	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	1807	3920	2000
06545399J	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	1807	3921	2000
06550415S	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	2619	3930	2000
00164235S	HERNANDEZ,HERNANDEZ,J.M.A	1945	3849	2000
00164235S	HERNANDEZ,HERNANDEZ,J.M.A	1945	3848	2000
06564592R	HERNANDEZ,MARTIN,SAMUEL	2550	3776	2000
06537283Q	HERRERO MARTIN JUAN ANDRES	2610	3910	2000
06569446W	HUERTA BARRIOS JESUS	1633	3968	2000
06387316D	HURTADO SAEZ TEODORO	2589	3865	2000
06387316D	HURTADO SAEZ TEODORO	2589	3864	2000
06536882Y	JIMENEZ CASTELL LUIS CARLOS	1469	3909	2000
06496736H	JIMENEZ FLORES MARIA TERESA	605	4017	2000
06545505G	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE	832	3922	2000
06545505G	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE	832	3923	2000
05562565S	JIMENEZ VARAS EVA	2587	3858	2000
06543305N	JIMENEZ,GALAN,JOSE LUIS	2612	3917	2000
06581621X	JIMENEZ,JIMENEZ,IVAN	1646	3984	2000
06581621X	JIMENEZ,JIMENEZ,IVAN	1646	3985	2000
00157867H	JIMENEZ,RIOS,SANTIAGO	2580	3846	2000
06549273T	LASTRAS,RIO DEL,FERNANDO	2617	3927	2000
06580461T	LOBETO GONZALEZ JOSE RICARDO	2553	3785	2000
51877633Y	LOBO LOPEZ JESUS	2651	4014	2000
00245823E	LOPEZ CAÑADAS JUAN ANTONIO	2108	3740	2000
06525386X	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	1786	3889	2000
06525386X	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	1786	3890	2000
00164208B	LOPEZ,AGUDO,INES MARIA	2581	3847	2000
07576912E	MADRIGAL NEILA ANGEL	2636	3988	2000
07716567K	MAILLO SANCHEZ ALFONSO	2637	3990	2000
06545146J	MARTIN BAÑEZ JAVIER	2568	3805	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
06516720S	MARTIN CAMAÑO JOSE ANTONIO	2591	3879	2000
06550888M	MARTIN GARCIA CARLOS	2072	4038	2000
06548479B	MARTIN JIMENEZ ANA MARIA	2659	4036	2000
06540322L	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	61	3763	2000
06531708F	MARTIN MARTIN ISAIAS	2605	3903	2000
06531708F	MARTIN MARTIN ISAIAS	2605	3904	2000
06509503C	MARTIN RESINA LUIS	256	3752	2000
06557410H	MARTIN RUIZ JUAN DE DIOS	1104	3943	2000
06566788N	MARTIN,ARRIBAS,MAXIMO	2160	3960	2000
00165414K	MARTIN,DE,LA PARRA FERNANDO	2582	3850	2000
00165894H	MARTIN,DEL,RIO URBANO A	1038	3851	2000
06487606L	MARTIN,GONZALEZ,LUISA	2395	3868	2000
06538711H	MARTIN,GONZALVEZ,M. CAMINO	676	3914	2000
06538711H	MARTIN,GONZALVEZ,M. CAMINO	676	3913	2000
06538711H	MARTIN,GONZALVEZ,M. CAMINO	676	3912	2000
06560985M	MARTIN,GUTIERREZ,ALFONSO	1623	3947	2000
06530306P	MARTINEZ MANCEBO LUIS	2603	3900	2000
23691386Y	MARTINEZ PENALONGA JULIO	2643	4001	2000
00009257B	MARTINEZ,RODRIGUEZ,A.	2578	3840	2000
76014758B	MATEOS GONZALEZ ANGEL LUIS	2354	3818	2000
76014758B	MATEOS GONZALEZ ANGEL LUIS	2354	3817	2000
06517425F	MAYORAL,BERNABE,JESUS ANTONIO	2592	3880	2000
06517425F	MAYORAL,BERNABE,JESUS ANTONIO	2592	3881	2000
06529520G	MENDEZ GARCIA M. JESUS	2602	3898	2000
06544337D	MENESES,GARCIA,MIGUEL A.	2614	3919	2000
00154160Z	MERCON,1,S.L.	1027	3844	2000
00154160Z	MERCON,1,S.L.	1027	3845	2000
06551272K	MIGUEL DE PINTO CARLOS	299	3932	2000
06551272K	MIGUEL DE PINTO CARLOS	299	3933	2000
02243187C	MORCHON VALLE JESUS	2642	4000	2000
A05119490	MOTORSYS S.A.	2671	4061	2000
01487813N	MU¥EZ,JIMENEZ,ROSA MARIA	1269	3855	2000
06570275A	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	1124	3969	2000
06540106X	MUÑOZ MARTIN M. PAZ	1088	3916	2000
06538835G	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	825	3915	2000
06553118G	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	2621	3936	2000
06554984F	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	540	3940	2000
00010287Y	OTERO,NAVARRO,PEDRO	226	3842	2000
00010287Y	OTERO,NAVARRO,PEDRO	226	3841	2000
06540846Z	PALOMO GARCIA PETRA	2144	3764	2000
06549866H	PARDO SANTA MARIA, ANGEL	1311	3928	2000
00127284W	PARDO,SANTAMARIA,ANGEL	2579	3843	2000
06522823T	PARTEARROYO ZURDO F. JAVIER	390	3757	2000
38717339J	PEÑAS,JORRO,BENITO	2562	3797	2000
06564238S	PEREZ GARCIA PEDRO	2257	3955	2000
06901571F	PEREZ,PEREZ,AGUSTIN	2554	3787	2000
07589010E	PINDADO LOPEZ JOSE LUIS	323	3989	2000
09664911N	PORRES LOPEZ M. ISABEL	2559	3794	2000
06563113V	PORTERO AYUSO JUAN JOSE	2626	3950	2000
06569661X	POZO DEL ARRABAL CESAR	430	3809	2000
04124943P	POZO SANCHEZ JESUS	1046	3857	2000
07836811K	PRIETO NIETO FERNANDO JAVI	2556	3791	2000
01369254H	RANERO ZABALA SONSOLES	2561	3796	2000
06577038G	RESINA JIMENEZ MIGUEL ANGE	2633	3978	2000
06526274R	RINCON,GONZALEZ,M. PILAR	1600	3892	2000
06490093E	RODRIGUEZ ARROYO ANDREA	1052	3869	2000
34598742A	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	2645	4006	2000
06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JO	2000	3926	2000
06562154R	RODRIGUEZ MARTIN JESUS	2155	3949	2000
06556921N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR	1893	4040	2000
06556921N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR	1893	3808	2000
07782414L	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,ROSA RIO F	571	3991	2000
06543610H	ROMAN FERNANDEZ M. CARMEN	1614	3767	2000
06565491A	RUBIO,PARRA DE LA,YOLANDA	91	3958	2000
06534757C	RUFES SANCHEZ, EMILIO	1082	4026	2000
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	1808	3769	2000
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	1808	3768	2000
06552977R	SAN GIL GARCIA FELIX	2620	3935	2000

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	Nº Certificación	Año Certificación
70810037Y	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	2667	4053	2000
70810037Y	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	2667	4052	2000
06525728F	SANCHEZ DE MIGUEL JESUS RAMON	1883	3802	2000
06525728F	SANCHEZ DE MIGUEL JESUS RAMON	1883	4022	2000
06569252S	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	1632	3966	2000
06554737J	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	1483	3939	2000
06543443N	SANCHEZ SACRISTAN, ISABEL	2613	3918	2000
06405948B	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	2392	3745	2000
06405948B	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	2392	3746	2000
06405948B	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	2392	3744	2000
06405948B	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	2392	3747	2000
07963424L	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA	2557	3792	2000
06521603E	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	2065	4021	2000
06524313H	SANCHEZ,JIMENEZ,FRANCISCA	2597	3887	2000
06565367V	SANCHIDRIAN,BARRERA,MARTA MARI A	2158	3778	2000
00653758Y	SANTORI DE VEGA ANGEL	2584	3853	2000
09301473C	SASTRE,GARCIA,M. GLORIA	2558	3793	2000
06565553L	SAUCEDO,MUÑOZ,ANGEL	1493	4043	2000
B05138441	SERVICIOS LOGISTICOS JJ PEREZ	1429	4065	2000
00003759X	SOLDEVILLA BENITO ISIDRO	2646	4007	2000
06573478D	SOTO,GUTIERREZ,LUIS	2632	3972	2000
06529846P	TAPIA GALINDO CARLOS ALFONFONS O	48	3899	2000
06529005H	VALLEJO MARTIN JULIAN	2601	3897	2000
06562387G	VAQUERO HERNANDEZ BENITO	2663	4042	2000
06519493M	VELAZQUEZ LAGUNA MARIA REGINA N.	387	3884	2000
06576033B	VENTERO,VELASCO,CARLOS	861	3783	2000
06576033B	VENTERO,VELASCO,CARLOS	861	3974	2000
06576033B	VENTERO,VELASCO,CARLOS	861	3975	2000
70801442J	ZAZO ANTON FRANCISCO SAMUE	988	3810	2000

Número 3.456

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de septiembre de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.A 76/1 "MERCADO GRANDE".

PROMOTOR: Junta de Compensación de la Unidad de actuación 76/1 Mercado Grande.

PROPIETARIOS AFECTADOS: EDIFECA, S.L. Representante: D. Fernando Ortega Galán. Paseo del Rastro nº 2. Avila.- Dª María del Carmen y Dª María del Pilar del Barrio García. Plaza de Santa Teresa, nº 15. Avila.- D. Saturnino Luengo Lumbreras y Dª María Teresa Pindado de Juan. Plaza de Sánchez Albornoz, nº 6. Avila.

OTROS INTERESADOS: D. Orencio Trullén Sánchez. Plaza de Santa Teresa nº 12. Avila. Dª María Blázquez Moreno. Plaza de Santa Teresa nº 13. Avila. Dª Aurea Grande Aparicio. Plaza de Santa Teresa nº 12. Avila. D. José Soriano Blázquez. Plaza de Santa Teresa nº 15. Avila. Dª Joaquina Palacios Montero. Plaza de Santa Teresa nº 14. Avila.

OTROS TITULARES REGISTRALES Y/O CATASTRALES: CAJA DE AHORROS DE AVILA. Plaza de Santa Teresa nº 1. Avila.

FINCAS APORTADAS: Finca registral nº 1.944-N (Tomo 1.490, libro 321, folio 7). Finca registral nº 2.840 (Tomo 1.261, libro 155, folio 194). Finca registral nº 2.740 (Tomo 1.261, libro 155, folio 202). Finca registral nº 1.946 (Tomo 1.110, libro 79, folio 115). Finca registral nº 1.943 (Tomo 1.103, libro 77, folio 182) sita en Plaza de Santa Teresa nº 16.

SITUACIÓN: Mercado Grande (Plaza de Santa Teresa).

Visto el proyecto presentado por D. Fernando Ortega Galán en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Mercado Grande" ARUP 76/1.

Vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 19 de octubre de 1998 (B.O.P y B.O.C.yL. 27/10/98, y B.O.P 16/12/98), en cuyo desarrollo se redactó el correspondiente Plan Especial de la UA 76/1 "Mercado Grande", el cual resultó aprobado definitivamente el 28/07/00 (BOP nº 144 de 23/08/00). Igualmente, la Comisión de Gobierno del 25 de agosto de 2000 aprobó los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución y la constitución de la citada Junta (BOP nº 150 de

6/09/00), lo cual fue debidamente ratificado por los promotores del expediente en escritura pública otorgada al efecto.

Teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita el desarrollo de las previsiones del Plan Especial "Mercado Grande", en relación con lo previsto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.b, 75, 76, 77, 80, 81 y 82), y el Reglamento de Gestión Urbanística (arts. 71.1, 71.3, 71.4, 72, 75.1, 76, 80.1, 82.1, 82.3, 83, 84, 85.2, 85.3, 86.1, 86.3, 87, 88.1, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100).

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación complementaria que pueda recabarse, en su caso, y la resolución que proceda sobre las alegaciones e incidencias que se planteen en el expediente.

Por todo lo expuesto, conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Medio Ambiente y Urbanismo, LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2000, HA ACORDADO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Especial ARUP 76/1 "MERCADO GRANDE" del Plan General de Ordenación Urbana de Avila, promovido por el Sistema de Compensación, y presentado por la Junta de Compensación constituída al efecto y debidamente ratificada por los promotores del expediente.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la adhesión de los propietarios que no constan incorporados a la Junta, de los informes técnicos necesarios y la documentación complementaria que pueda recabarse, y a resultas también del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3° planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.- Abrir pieza separada para establecer la indemnización que corresponda por los derechos de arrendamiento de un local destinado a negocio de carnicería, del que es titular D. José Soriano Blázquez, y cuya valoración ha sido fijada en el proyecto de actuación en la cantidad 9.218.300 Ptas. La iniciación de la citada pieza se hará con la notificación del presente acuerdo sobre el cual el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de un mes.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad Certificación de Dominio y Cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan.

Quinto.- Concluída la información pública, corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 13 de septiembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.142

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. Martín Crespos Arroyo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Cría de ganado ovino extensivo en Parcela 86 - Polígono 37 "Los Charquillos" de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En El Barraco a 11 de agosto de 2000.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.149

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Solicitada licencia de apertura por: Dª María Isabel Zazo Martín para el ejercicio de una actividad dedicada a: Venta de productos naturales y de regalo situada en la calle General Sanjurjo, nº 9, en este Término Municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Avila.

Con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales en horas de Oficina.

En El Barraco a 11 de agosto de 2000.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 3.192

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Juan José García Saugar se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de fabricación, almacén y exposición de muebles en las parcelas 63 y 64 del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 18 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.390

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Avila en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio de Cognición nº 138/98, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Damas de Peguerinos (Avila), representada por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, contra Dª Mª Antonia Mª García Molera, Dª Estela Alonso Pérez y la Mercantil Finanzal, S. A., se ha acordado emplazar a la demandada Finanzal, S.A., mediante el presente, a fin de que en el término de NUEVE DÍAS, pueda comparecer en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a Finanzal, S.A., expido el presente en Avila a uno de septiembre de dos mil.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 3.482

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a Dª María de las Heras Martínez - Avenida de Moratalaz nº 80 de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día DIECIOCHO DE OCTUBRE a las DIEZ TREINTA horas, apercibiéndola que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su **rebeldía,** sin volver a citarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOP de Avila.

En Avila, a 13 de septiembre de 2000.

El Secretario, *Ilegible.*